



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MALPICA DE TAJO

A la vista del expediente tramitado para la creación de una bolsa de empleo para personal laboral temporal en la categoría de "monitor deportivo" dentro del programa de "Escuelas Deportivas de Iniciación" financiado por la Excm. Diputación Provincial de Toledo.

Habiendo sido presentadas las siguientes solicitudes dentro del plazo señalado, entre el 31 de octubre y el 8 de noviembre de 2023:

- Carlos Campos Maldonado.
- Javier Machín Yébenes.
- Ana Kanggui Palencia González.
- Stefanía Madalina Bucurescu Bucurescu.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, resuelvo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

NOMBRE	DNI	ADM./EXCL.	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARLOS CAMPOS MALDONADO	**8539***	ADMITIDO	
JAVIER MACHÍN YÉBENES	**3170***	EXCLUIDO	Punto 3.1.e) Bases reguladoras (BOP Toledo nº 208, de 31/10/2023)
ANA KANGGUI PALENCIA GONZÁLEZ	**3187***	EXCLUIDA	Punto 3.1.e) Bases reguladoras (BOP Toledo nº 208, de 31/10/2023)
STEFANÍA MADALINA BUCURESCU BUCURESCU	**3788***	ADMITIDA	

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de la entidad, ubicado en la sede electrónica, <http://malpicadetajo.sedelectronica.es>, página web del Ayuntamiento y "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios ubicado en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://malpicadetajo.sedelectronica.es>], para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

En caso de no existir reclamaciones, la presente resolución se elevará de forma automática a definitiva. Malpica de Tajo, 14 de noviembre de 2023.-La Alcaldesa, Sheila Cruz Cedena.

N.º I.-6337